**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR EN EL MARCO DE LAS SITUACIONES DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS (FIEBRE AMARILLA Y DENGUE), DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.",**

San Miguel de Agreda de Mocoa, septiembre de 2026

Doctor
**CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ**
Alcalde del Municipio de Mocoa
Ciudad

**Ref: PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA.**

Atento saludo,

A continuación, esta dependencia presenta estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente contratación.

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9., del decreto 1082 de mayo de 2015.

## CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "**MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA**", en los programas:

| | |
|---|---|
| **PLAN** | MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | Equidad Social y seguridad ciudadana |
| **SECTOR** | Salud y Protección Social (19) |
| **PROGRAMA** | 1905 salud Pública |
| **PRODUCTO** | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-pandemicas |
| **INDICADOR** | CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO- PANDEMICAS IMPLEMENTADAS. |
| **PROYECTO** | APOYO A LAS ACCIONES EN SALUD EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA POR DENGUE Y FIEBRE AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO |

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el Código BPIM 202600000007784 del 30 de enero de 2026.



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

El municipio de Mocoa se rige mediante los principios básicos de la Ley Orgánica 152 de 1994, establecidos para la planeación territorial y entendiéndolos desde el ámbito descentralizado como: autonomía, competencias, coordinación, consistencia, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia y conformación del plan de desarrollo.

La Administración municipal a través de su Secretaría de Salud Municipal, requiere la contratación de servicios profesionales en salud y/o de Ingeniería Ambiental y sanitaria con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a los eventos de interés en salud pública, especialmente en contextos de alerta, emergencia o calamidad sanitaria, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud. Estas situaciones demandan la intervención inmediata de personal capacitado que apoye las acciones de vigilancia en salud pública, atención primaria, seguimiento de casos, análisis epidemiológico, ejecución de campañas de prevención, respuesta ante brotes o epidemias, y apoyo logístico y técnico en emergencias sanitarias, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, el Decreto 3518 de 2006 (por el cual se crea el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA), y las disposiciones del Plan Decenal de Salud Pública, los entes territoriales tienen la obligación de garantizar la capacidad de respuesta frente a eventos que comprometan la salud colectiva. Así mismo, las alertas epidemiológicas o emergencias como epidemias, pandemias, desastres naturales, accidentes de alto impacto, entre otros, requieren un fortalecimiento temporal de las capacidades humanas y técnicas mediante la contratación directa de servicios profesionales especializados.
Se ha identificado, con base en el análisis técnico del equipo de salud pública municipal, que durante los últimos años han aumentado los eventos relacionados con:

- Brotes de enfermedades de notificación obligatoria (ej. dengue, fiebre amarilla, infecciones respiratorias agudas).
- Eventos asociados a condiciones climáticas extremas (inundaciones, deslizamientos) que implican riesgos sanitarios.
- Incremento de migración y movilidad poblacional que generan mayor demanda de servicios de salud pública.
- Alertas emitidas por el Instituto Nacional de Salud y la Secretaría Departamental de Salud.

Por otra parte, la administración municipal según Decreto 0079 del 09 de julio del 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL DECRETO No.119 DEL 22 DE MAYO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA EN SALUD PÚBLICA POR FIEBRE AMARILLA Y EL DECRETO No. 118 DE 22 DE MAYO DE 2026, POR BROTE DE DENGUE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SE ADOPTAN MEDIDAS Y EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CONTROL" , el decreto 0228 del 21 de noviembre de 2025, prorroga la vigencia del decreto municipal No. 0096 del 23 de mayo de 2025 y mediante decreto se adoptan medidas complementarias de prevención de dengue, en cumplimiento de las normas vigentes de salud pública; toda vez que, mientras no exista un acto administrativo de cierre emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, persiste la obligación de municipio de mantener vigente las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria, por lo cual se requiere prorrogar la vigencia del Decreto municipal No. 0096 de 2025.



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Con base en estos antecedentes y en el análisis de capacidades disponibles en la planta municipal, se concluye que se requiere la vinculación temporal de profesionales de salud e ingeniería ambiental o saneamiento mediante contrato de prestación de servicios, para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), el Plan Territorial de Salud y garantizar la atención integral en situaciones extraordinarias.

Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán las acciones de la autoridad sanitaria y vigilancia en salud pública. En el Plan Decenal de Salud Pública, se plantea ocho dimensiones prioritarias, las cuales representan aspectos fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de las personas y sus comunidades y que por su importancia se deben intervenir, preservar o mejorar. Cuentan con cuatro entradas: curso de vida, eventos en salud, diferenciales desde sujetos colectivos y Perspectiva de los Determinantes Sociales de la Salud.

Agregado a lo anterior expuesto, el municipio requiere de un profesional acto e idóneo con estudios en el área de la salud, ingeniería ambiental o sanitaria para el apoyo en las acciones de salud en el marco de la emergencia sanitaria por dengue y fiebre amarilla que cuente con conocimientos y competencias técnicas para apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de vigilancia en salud pública, prevención, control y mitigación de estas enfermedades, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y las directrices del Instituto Nacional de Salud.

La contratación de este talento humano permitirá: Reforzar las actividades de educación en salud y movilización comunitaria, apoyar en la ejecución de los planes de acción, plan de contingencias y eventos de salud pública, apoyar, articular y participar en las acciones programadas por la oficina de Emergencias y Desastres Municipal, apoyar las brigadas de control vectorial y búsqueda activa comunitaria, realizar seguimiento a los casos reportados y apoyar la consolidación de información técnica, acompañar el diseño y ejecución de estrategias territoriales de intervención diferenciada según zonas de riesgo.

### 1.1. Conveniencia y oportunidad

Teniendo en cuenta, que la Administración Municipal para la vigencia 2026, no cuenta con el personal suficiente para el apoyo en la ejecucion y desarrollo de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, plan ampliado de inmunización y el programa de tuberculosis en el municipio de Mocoa, se hace necesario la contratación de un profesional en áreas de la salud, ingeniero ambiental o sanitario con noción y experiencia profesional o experiencia en su área de desempeño, para el apoyo en el seguimiento a todos los eventos de interés en salud pública del municipio de Mocoa.

La prestación de servicios se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo de 2015, el fin primordial es buscar mejorar en el funcionamiento de la Administración Municipal y el fortalecimiento de la infraestructura y la organización para optimizar los procesos en la Secretaría de Salud Municipal, con el fin de brindar un mejor servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia, logrando la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio del ente municipal.



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

### 2.1. Objeto

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR EN EL MARCO DE LAS SITUACIONES DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS (FIEBRE AMARILLA Y DENGUE), DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

### 2.2. Clasificación UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

| No | Código del bien o servicio UNSPSC | Clase |
|---|---|---|
| 1 | 80111622 | Servicios temporales ambientales en salud y seguridad |
| 2 | 85101705 | Administración de salud pública |
| 3 | 85111700 | Manejo y control de vectores de enfermedad |
| 4 | 93131704 | Servicios de prevención o control de enfermedades |

### 2.3. Obligaciones del contratista

Para el desarrollo del objeto contractual se debe realizar las siguientes obligaciones.

**Específicas esenciales que regirán el contrato;**

1. Apoyo en la elaboración, actualización e implementación de los planes de acción, plan de contingencias y eventos de salud pública en el marco de las situaciones de alertas y emergencias sanitarias.
2. Apoyar en la ejecución de acciones de respuesta en el marco de las situaciones de alertas y emergencia sanitarias.
3. Apoyar en el monitoreo y vigilancia en salud pública en el marco de las situaciones de alertas y emergencia sanitarias.
4. Apoyar con en los planes de contingencia de las alertas sanitarias en los COVECOM y COVE municipales de los eventos relacionados con el objeto contractual.
5. Apoyar, articular y participar en las acciones programadas por la oficina de Emergencias y Desastres Municipal, hacer parte o vincularse a los equipos de respuesta a emergencias que se conformen desde la oficina líder de Emergencias y Desastres Municipal cuando se requiera.
6. Apoyar en la atención a brotes y/o situaciones de emergencia en salud pública que se amerite apoyo técnico por parte de la Secretaría de Salud Municipal, cuando se requiera.
7. Apoyar en la articulación y registro de acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) de manera periódica asociada al objeto contractual.
8. Apoyar a las dimensiones de salud pública en las acciones de atención a las jornadas de salud, eventos y/o situaciones de emergencias sanitarias.



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

9. Apoyar en las diferentes actividades realizadas por la Administración Municipal en actividades acordes al cumplimiento del objeto contractual cuando se requiera.
10. Apoyar y participar en las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por el MSPS, Secretaría de Salud Departamental y otras instituciones de temas afines con el objeto contractual.
11. Apoyar a la Secretaría de Salud Municipal en la elaboración de informes solicitados por el supervisor(a) del contrato, y/o requerimientos que soliciten otras dependencias de la alcaldía u otras instituciones.

**2.4 Generales:**

1. Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el municipio.
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3. Suscribir mensualmente en el formato establecido, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma mensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
6. Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.
7. Mantener actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.
9. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la secretaria administrativa y financiera para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
10. Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.
11. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOA le entregue o terceros le entreguen.
12. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
13. El contratista se obliga a afiliarse y realizar el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

14. Contribuir en la Implementación, control y mejora permanentemente del Sistema de Gestión Municipal SIGEM – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Municipio de Mocoa, en las acciones y actividades desarrolladas y/o programadas.
15. El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en especial a lo previsto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

**2.4. Obligaciones del Municipio**

1) Ejercer la supervisión del contrato.
2) Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
3) Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
4) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
5) Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

**2.5. Plazo de ejecución**

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS SIN EXCEDEREL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del contrato, que se entenderá con la aprobación de la garantía y la expedición del Registro Presupuestal.

**2.6. Lugar de prestación del servicio.**

Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones del Palacio Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio la Ciudad de Mocoa.

**2.7. Supervisión.**

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del **JEFE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, conforme a las disposiciones del ordinal 1º del artículo 4º, y ordinal 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

**2.8. Gastos de Desplazamiento:**

Para la ejecución del presente contrato **NO** se requieren gastos de desplazamiento.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "*Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

De igual manera y al tenor de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personales naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:

a) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
b) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio.
c) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **MUNICIPIO DE MOCOA (P).**

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...*"

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> *"**... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."*

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural con perfil profesional en áreas de la salud, ingeniero ambiental o sanitario con noción y experiencia profesional o experiencia en su área de desempeño, con la finalidad de que preste apoyo a la gestión de esta dependencia en lo relacionado con el seguimiento a los eventos de interés en salud pública, teniendo en cuenta el servicio requerido se enmarca dentro los parámetros y necesidades de la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.

Lo anterior dado que en la planta de personal de la Administración municipal no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto a contratar, según certificación expedida por la Secretaría Financiera y Administrativa Municipal.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se encuentra justificado de acuerdo con la tabla de honorarios fijada por la entidad y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

| ITEM | NIVEL EDUCACIÓN | PERFIL | VALOR HONORARIO |
|---|---|---|---|
| 2. | PROFESIONAL | PROFESIONAL DE LA SALUD O INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO | $3.460.000 |

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil seleccionado está dentro de lo requerido por la entidad y/o al proyecto de inversión al cual se encuentra relacionado para la prestación del servicio; y en todo caso será verificado y certificado por quien suscribe el presente estudio previo.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (3.460.000) MDA/CTE.**

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Alcaldía de Mocoa.

La administración municipal por intermedio de la **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, realizo el análisis de precios, que, para determinar la mensualidad del servicio, se tuvo en cuenta las siguientes variables: nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida, el cumulo de procesos y el grado de responsabilidad del servicio, así como los gastos de legalización.



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

### 4.1. Valor

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, la Alcaldía de Mocoa estima que el valor del contrato será hasta por la suma de; **DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($12.686.666) M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

| DETALLE | UNID | CANT | V/R UNIT | V/R TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR EN EL MARCO DE LAS SITUACIONES DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS (FIEBRE AMARILLA Y DENGUE), DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. | Mes | 3 | $ 3.460.000 | $10.380.000 |
| | Día | 20 | $115.333 | $2.306.666 |
| | | | **TOTAL** | **$ 12.686.666** |

### 4.2. Forma de pago

El presente contrato tiene un valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($12.686.666) M/CTE**, pagaderos de la siguiente manera:

Mediante mensualidades vencidas o conforme a los días efectivamente ejecutados de acuerdo con los periodos de prestación de los servicios. Las mensualidades vencidas serán por un valor de hasta **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.460.000) M/CTE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de las actividades ejecutadas del contrato; **b)** Cuenta de cobro del periodo ejecutado **c)** comprobante de pago de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) **d)** Acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el pago final, adicionalmente deberá acompañarse de los soportes de descuento de estampillas.

**Parágrafo 1.** El Contratista deberá cargar los documentos requeridos al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y cumplir con las demás directrices impartidas por la Secretaría Financiera y Administrativa de la Alcaldía de Mocoa Putumayo.

### 4.3. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

| No. DE CDP | 2026002139 | F/EXPEDICIÓN | 07/09/2026 | VIGENCIA | 31/12/2026 |
|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE CUENTA | | RECURSO | | VALOR |
| 2<br>2.3<br>2.3.2 | Gastos<br>Inversión<br>Adquisición de bienes y servicios | | R.b. sgp-salud-salud publica | | $13.840.000 |



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2.3.2.02**<br>**2.3.2.02.02**<br>**2.3.2.02.02.008** | Adquisición de diferentes de activos<br>Adquisición de servicios<br>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | |
| **TOTAL** | | | **$13.840.000** |

No obstante, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

**GASTOS DEL CONTRATISTA:** Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la propuesta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

## 5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

### 6.1 Requisitos de idoneidad

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá acreditar el perfil profesional en áreas de la salud, ingeniero ambiental o sanitario con noción y experiencia profesional o experiencia en su área de desempeño, la cual debe tener en cuenta los siguientes requerimientos mínimos.

| REQUISITO MÍNIMO | FORMA DE ACREDITARLO |
|---|---|
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | |
| Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica) | Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada |
| Hoja de vida diligenciada en el SIGEP II | En formato de la función pública, debidamente diligenciada, validada y descargada del SIGEP II (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), con sus respectivos soportes |
| Declaración Juramentada de bienes y rentas diligenciada en el aplicativo de la integridad pública - Función pública, del año inmediatamente anterior. Ley 2013 de 2019 - SIGEP II. | Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciada e impresa desde la plataforma de la FUNCIÓN PÚBLICA-SIGEP II. |
| Documento de identificación | Cédula de ciudadanía |
| Definición de la situación militar | Anexar documento que acredite Definición de la situación militar o la libreta militar (Hombres menores de 50 años) |



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

| | |
|---|---|
| Registro Único Tributario. | Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio. |
| Título (s) de educación exigido | Título de educación exigido |
| Acta de grado del título | Documento |
| Tarjeta o matrícula profesional o licencia (Si la misma está regulada por el gobierno Nacional) | Documento |
| Antecedentes Disciplinarios de la profesión | Certificado de antecedentes expedido por la entidad encargada de regular la profesión o del nivel educativo que aplique. |
| Inscripción Rethus y/o autorización para el ejercicio. | Documento Autorización para el ejercicio en el área de la salud (Si no es profesional de la salud, borrar esta fila) |
| Título y Acta de grado de Bachiller | Título obtenido como bachiller y su acta de grado. |
| Certificado de antecedentes disciplinarios. | No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente. |
| Certificado de antecedentes fiscales | No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente. |
| Certificado de antecedentes judiciales | De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente. |
| Certificado de Medidas Correctivas | No encontrarse vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC de la Policía Nacional de Colombia. |
| Certificado de No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018. | Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad |
| Certificado REDAM. No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021 | El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co |
| Certificado de aptitud Ocupacional para las actividades requeridas con la entidad a contratar. (Certificado Médico Laboral de Ingreso) | Certificado de un médico ocupacional |
| Certificados de participación y aprobación Cursos Virtuales:<br>- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Integridad,<br>- Transparencia y lucha contra la corrupción | Presentar certificación de participación y aprobación del Curso Virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y Curso virtual en: Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. |
| Formato Compromiso estándar de conducta anticorrupción | Formato debidamente diligenciado y firmado |

| DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO | |
|---|---|
| Perfil mínimo requerido | Ingeniero Ambiental |



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

| | |
|---|---|
| Experiencia | Presentar Certificaciones mínimo de (6) meses de experiencia en el ejercicio de su formación profesional. |

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa con sus respectivos datos de contacto; objeto de las actividades desempeñadas y Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final).

**Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios** La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la administración municipal tiene la necesidad de contratar los servicios **PROFESIONALES** por lo que procede su contratación.

## 6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | probabilidad | Impacto | Variación del riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en desarrollo de las actividades asignadas en el presente contrato. | Retraso en las actividades encomendadas | posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Mal ejecutoriadas de las actividades realizadas por parte del contratista | Sanciones o hallazgos por parte de las entidades de vigilancia y control. | posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto |



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Especifico | interno | Ejecución | Operacional | Liquidación anticipada del contrato | Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad. | posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto |

| No | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | | Como se realiza el monitoreo | Periocidad ¿cuándo? |
| 1 | Alcaldía | Seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista | Raro | Moderado | Riesgo Bajo | No | SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL | Septiembre 2026 | Diciembre 2026 | Seguimiento de acuerdo a los informes requeridos | Mensual |
| 2 | Contratista | Seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista | Raro | Moderado | Riesgo bajo | SI | SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL | Septiembre 2026 | Diciembre 2026 | Revisión detallada de las actividades contratadas frente a las ejecutadas | Mensual |
| 3 | Contratista | Seguimiento a la ejecución del contrato | Raro | Moderado | Riesgo bajo | SI | SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL | Septiembre 2026 | Diciembre 2026 | Revisión mensual de las actividades | Mensual |

**PROBABILIDAD DE RIESGO:** La siguiente tabla permite evaluar los riesgos anteriormente evidenciados, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento:

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN | EVALUACIÓN |
|---|---|---|---|
| **Probabilidad** | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | |
| | **Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)** | **3** | X |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | |



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

**FORMA DE MITIGAR EL RIESGO**

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) con valoración Numero 3 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y para que se aminore se aplicará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA deberá aceptar que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor. Así mismo en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

## 7. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria, pero por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a constituir las garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DEL AMPARO |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO TRES (3) MESES MAS |
| CALIDAD DEL SERVICIO | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO TRES (3) MESES MAS |

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a eliminar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto No. 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista mantendrá vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Municipio de Mocoa declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato en plataforma SECOP II.

## 8. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

## 9. PUBLICIDAD EN EL SECOP



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

## 10. ESTAMPILLAS

Se efectuará la liquidación y descuento de las estampillas correspondientes de conformidad con el Acuerdo No. 012 del 27 de diciembre de 2024 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

## 11. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Atentamente,

**ALEXANDRA BENAVIDES GONZALEZ**
**Secretaria de Salud Municipal**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | Sulaidy Mildre Juajibioy Benavides | Técnico Administrativo | Secretaría de Salud Municipal |
| **Revisó:** | Alexandra Benavides González | Secretaria de Salud Municipal | Secretaría de Salud Municipal |



contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co